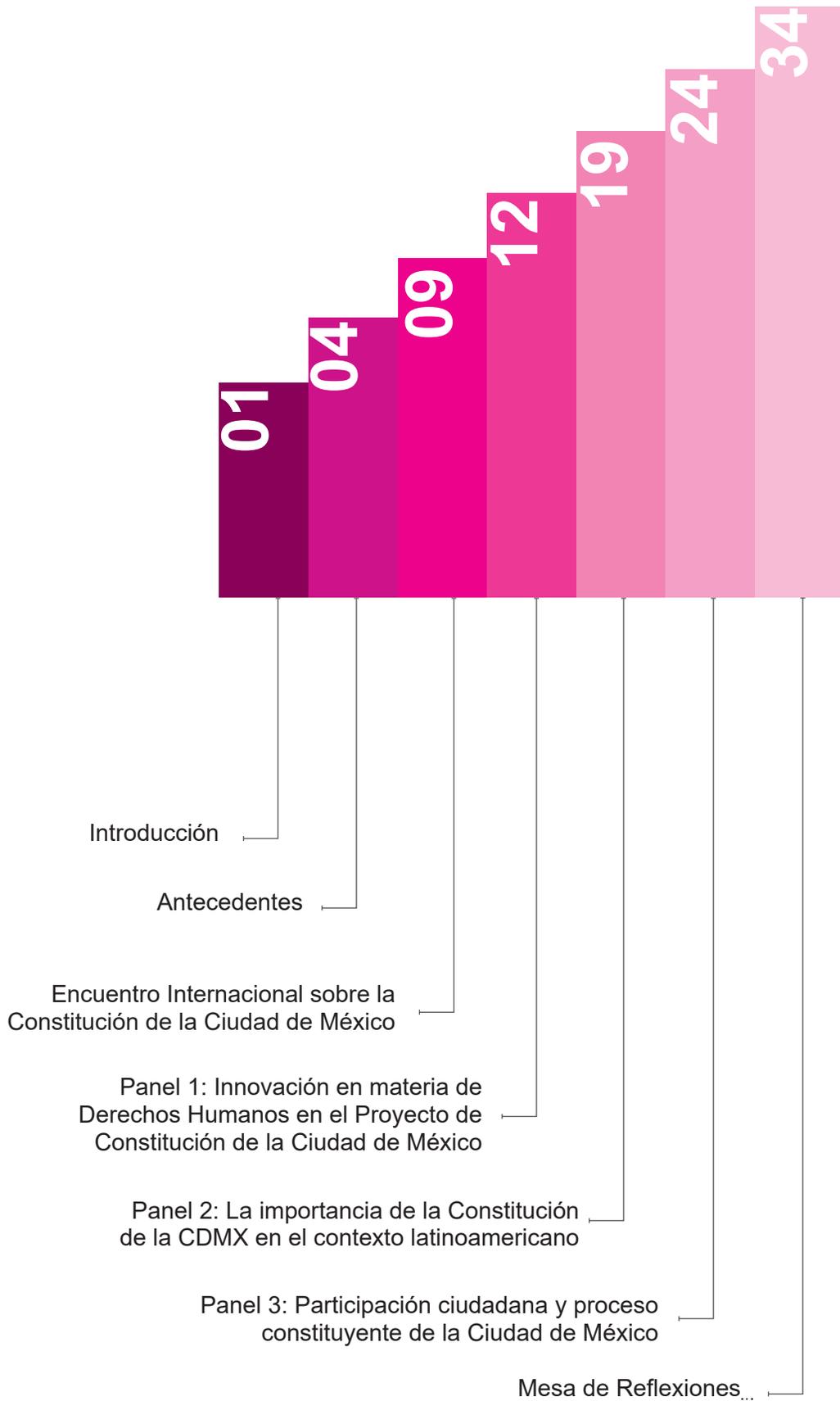




Encuentro
Internacional
sobre la **Constitución de**
la Ciudad de México



Contenido

CIUDAD DE MÉXICO



CDMX Capital Federal ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Introducción

El presente documento es una síntesis de lo ocurrido durante el Encuentro Internacional sobre la Constitución de la Ciudad de México, organizado por la Coordinación General de Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El evento, realizado los días 11 y 12 de enero de 2017, tuvo por objetivo reflexionar sobre el proceso de elaboración y deliberación de la Constitución de la Ciudad de México que tenía en sus manos la Asamblea Constituyente.

A través de tres paneles, miembros de organismos internacionales, asambleístas constituyentes, funcionarios públicos y académicos, debatieron respecto a las innovaciones que incorporaría el texto constitucional en materia de derechos humanos, políticas públicas y diseño institucional; así como la trascendencia de la Constitución para la ciudad, el país y la región latinoamericana, en general. Este documento tiene el propósito de socializar las experiencias y reflexiones entre una amplia comunidad.

En el documento no son recuperadas de forma exacta las ponencias o intervenciones que tuvieron lugar en el evento, ni se presenta una reseña detallada de las mismas. El texto, que en esencia es un documento analítico, presenta un recuento breve de los antecedentes y aspectos claves sobre el Seminario, así como, las reflexiones más relevantes en torno al proceso constitucional.

La Ciudad de México es la última de las entidades de la República Mexicana en tener su constitución política, pero busca colocarse a la vanguardia legislativa al incorporar como eje los derechos humanos. Para lograrlo, fue necesaria una negociación intensa, a veces álgida, pero con una resultante constructiva, que fue descrita durante el Encuentro organizado por el Gobierno de la Ciudad y la CEPAL. En este sentido, resulta relevante dar a conocer a un mayor número de personas los procesos que subyacen a la, ahora publicada, Constitución de la Ciudad de México.

Antecedentes

El 29 de enero de 2016 fue promulgada la Reforma Política de la Ciudad de México. La reforma permitió la modificación de varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para colocar a la capital nacional en un estatus similar al de las otras entidades de la República. Derivado de la reforma se planteó la propuesta de que la ciudad tuviera su primera Constitución Política.

Una Constitución permitiría consolidar los avances que la población capitalina ha tenido en el reconocimiento de derechos y en el ejercicio de las libertades de quienes la habitan. Asimismo, un instrumento legislativo de esta naturaleza, sería pertinente para ajustar el sentido democratizador que inició en 1988 con la llegada de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El proyecto para la elaboración de la Constitución consistió en tres procesos, los dos primeros simultáneos, la elección de la Asamblea Constituyente y la redacción del proyecto de Constitución que el Jefe de Gobierno de la Ciudad entregó a la Asamblea, una vez establecida, los cuales ocurrirían de febrero a septiembre de 2016. El último proceso fue la discusión, aprobación y publicación de la primera Carta Magna capitalina, durante el periodo septiembre 2016 a enero 2017.

La Constitución capitalina, de acuerdo a las reformas a la CPEUM y a la negociación política que permitieron estas reformas, tenía que ser discutida y elaborada dentro de una Asamblea Constituyente, la cual estaría formada por 100 personas diputadas, 40 de las cuales serían designadas directamente y 60 podrían ser elegidas por votación popular. Las designaciones se distribuyeron entre el gobierno federal y el capitalino de la siguiente forma: 6 por el presidente de la República, 6 por el Jefe de Gobierno de la CDMX, 14 por la Cámara de Diputados y 14 por el Senado. Los espacios disponibles para la elección popular se disputaron a través de listas cerradas que presentaron los partidos políticos y candidatos independientes.

La jornada electoral tuvo lugar el 5 de junio de 2016, con 28.3% de participación del padrón electoral. Los 60 lugares disponibles se distribuyeron por el principio de representación proporcional, así el 15 de septiembre del mismo año se instaló una Asamblea Constituyente compuesta, en su mayoría, por representantes de formaciones políticas que a sí mismas se definen como *de izquierda* (54%).

Al tiempo que iniciaba el proceso electoral, el Jefe de Gobierno capitalino designó a un grupo que se encargaría de la redacción del Proyecto de Constitución. El Grupo Redactor estaba conformado por 28 figuras públicas, entre representantes de la academia, representantes de los movimientos sociales y urbano populares, y personas servidoras públicas. Como coordinador del grupo redactor fue designado Porfirio Muñoz Ledo. Durante siete meses, estas personalidades se ocuparon de redactar un proyecto que fuera incluyente e innovador, para incorporar la mayor cantidad de ideas posibles, se realizaron foros de consulta y se abrió un portal electrónico a través del cual las personas podían participar, asimismo, se realizó un convenio de colaboración con la plataforma de peticiones Change.org, a fin de generar más espacios de comunicación.

Uno de los principales espacios de participación fue el Maratón Constituyente Universitario. El evento consistió en dos días de diálogo, análisis y consenso entre estudiantes de nivel superior, docentes e investigadores de la academia y personas servidoras públicas. Bajo una estricta metodología, quienes participaron en el maratón -345 delegados de 23 universidades- generaron propuestas de redacción para 17 temas que formaban parte del Proyecto de Constitución.



PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Jefe de Gobierno presentó a la Asamblea Constituyente e hizo público el Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México el 15 de septiembre de 2016. A partir de este documento, las y los constituyentes tendrían la misión de revisar, presentar modificaciones, eliminar o adicionar elementos, durante casi cinco meses, a fin de que el 31 de enero de 2017 se tuviera un documento final. Para cumplir con el cometido, la Asamblea Constituyente se organizó en ocho comisiones, a saber:

1. Principios Generales
2. Carta de Derechos
3. Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática
4. Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno
5. Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Pública y Organismos Constitucionales Autónomos
6. Alcaldías
7. Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
8. Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos



CDMX

ENCU
SOBRE LA CONST

Capital Social Para Ti
CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



CapitalSocial|Por TI

FORO INTERNACIONAL
CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CDMX
COMUNIDAD DE GOBIERNOS
CEPAL



Las comisiones, además de revisar el Proyecto entregado, tenían la obligación de mantenerse abiertas a la participación ciudadana. A través de una plataforma electrónica denominada “Constitución, espacio de encuentro”, las personas podían participar del proceso, ya sea a través de Iniciativas ciudadanas o por medio de propuestas ciudadanas. Las propuestas, sólo enunciaban temas que sugerían deberían incorporarse a la Carta; mientras que las iniciativas, realizaban un planteamiento más específico para modificar uno o varios de los artículos que se encontraban en el Proyecto.

Además de la participación a través de la plataforma electrónica, las comisiones tenían la facultad de invitar a quienes habían realizado alguna iniciativa muy específica o a figuras públicas reconocidas por su experiencia en alguna materia, a presentar audiencias, las cuales eran escuchadas por las y los asambleístas. El propósito de esta dinámica era profundizar y argumentar la pertinencia de aquellos temas que hubiesen detonado una discusión polarizada en las comisiones.

En este marco tuvo lugar el **Encuentro Internacional sobre la Constitución de la Ciudad de México**. La intención de este ejercicio era generar un espacio de divulgación y diálogo a nivel local e internacional entre quienes formaron parte del proceso constituyente y las personas interesadas en el tema. A menos de un mes de dar por concluidos los trabajos de la Constituyente, no sería posible incorporar al documento las observaciones que se vertieran, sin embargo, fue un ejercicio importante para impulsar propuestas que aún estaban en debate, y comprender la trascendencia de esta Constitución para los países latinoamericanos.

Encuentro Internacional sobre la Constitución de la Ciudad de México

Durante la sesión inaugural, realizada en el patio del Palacio de Minería, tomó la palabra en primera instancia **Porfirio Muñoz Ledo**, quien destacó el origen del evento en los trabajos iniciados hace 4 años para dar forma a un proyecto de Constitución para la Ciudad de México, que incluyeron la participación de integrantes de la academia, miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil, otras instituciones públicas y privadas, así como de organismos internacionales, en un esfuerzo que finalmente condujo a la convocatoria de un grupo constituyente.

Destacó el reto que representó la búsqueda de una nueva Constitución con raíz profundamente latinoamericana y que, basada en el concepto de derecho a la Ciudad, cumpliera con el mandato constitucional de otorgarles el mismo a los Tratados Internacionales. En este sentido, destacó los aportes técnicos invaluable que organismos internacionales tales como la CEPAL, PNUD, UNICEF, UNESCO, entre otros, brindaron a un proyecto que ha sido permeado por el derecho internacional.

Con relación al proceso resaltó la buena compenetración que la Asamblea Constituyente logró durante los debates, externando su expectativa de que la Constitución en cuestión sea el fruto más acabado de la transición democrática del país.

En segundo lugar, tomó la palabra **Marco Aurelio García, Asesor de Asuntos Internacionales del Presidente Lula da Silva y Dilma Rouseff, actual miembro del Partido de los Trabajadores**, quien externó su alegría por la posibilidad de obtener lecciones de gran relevancia del debate gestado en torno al proceso constituyente. Reflexionó sobre que, después de 15 años de avances en la región, en su opinión se está viviendo un período de regresión en el proceso democrático de América Latina, con la amenaza al Estado democrático y el riesgo de llegar a un estado de excepción. En ese contexto señaló que no es posible despreciar el posible efecto que el proceso constituyente de la Ciudad de México pueda tener como factor contracorriente en la región y mencionó que un proceso de refundación de la democracia económica-política-social en su propio país, Brasil, se beneficiará del referido proceso constituyente.

En tercer lugar, **Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL**, transmitió un mensaje grabado en torno a los esfuerzos realizados en Naciones Unidas respecto a diversos aspectos del desarrollo, destacando particularmente los alcances civilizatorios de la Agenda 2030 con relación a la eliminación de la pobreza y la promoción de la igualdad con sostenibilidad ambiental. Resaltó también los esfuerzos de CEPAL por difundir propuestas para alcanzar un nuevo estilo de desarrollo en la región Latinoamericana a través del cambio estructural progresivo y de la búsqueda del pleno empleo.



En ese contexto señaló que las Ciudades tienen un rol preponderante en la Agenda de desarrollo que se propone. Destacó que si bien la Ciudad de México tiene desigualdades notorias, se cree en CEPAL que se es posible cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cerrando brechas de desigualdad a través de una política pública incluyente, resaltando que la Constitución de la Ciudad de México se erige como un punto de inflexión en la vida política del país para alcanzar tal objetivo, que comienza a ser un referente mundial para alcanzar el desarrollo, teniendo la igualdad y la sostenibilidad en el centro de la discusión y que es un paso para avanzar en la construcción de una gran nación.

Posteriormente, hizo énfasis en el trabajo cercano de la institución con el Gobierno de la Ciudad en ámbitos como el cuidado, el género, los derechos y la profesionalización y muchos otros, entre los que se incluye también el análisis del proyecto de la Constitución de la Ciudad de México en proceso de deliberación.

Con respecto al contexto particular, hizo referencia a que, si bien ya desde 2011 hubo una reforma de Derechos Humanos en México, el proyecto de Constitución de la Ciudad de México es uno de los primeros esfuerzos que toman en cuenta dicho enfoque de Derechos Humanos. Resaltó el carácter participativo del proyecto Constituyente y su intención de poner en el centro el derecho a la vida digna a través de propuestas en temas como el sistema de cuidado y el ingreso básico ciudadano, por ejemplo. Asimismo, resaltó que se plantee el Gobierno abierto y el derecho a la buena administración. En otros aspectos específicos del proyecto de Constitución destacó la mención sobre la creación de alcaldías y de un cabildo, la conformación del Instituto de Planeación, la profesionalización de servidores públicos y el servicio profesional de carrera.

Concluyó señalando que la Ciudad de México también se ha caracterizado por liderar políticas ambientales y por hacer prevalecer el enfoque de derechos sobre el enfoque de privilegios o de intereses, lo que en su perspectiva es un aspecto fundamental.

Finalmente, **Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México**, señaló que, a raíz de su participación en la reunión de Hábitat del año 2016, percibió un gran interés de otros países por el proyecto constituyente de la Ciudad de México, del cual destacó el derecho a la ciudad como punto fundamental de inspiración.

Señaló también que, en su opinión, la reforma política ya se logró, pero que es de gran trascendencia culminar con éxito los trabajos de la primera Constitución, mismos que están realizándose contra reloj, con plazos acotados. Hizo énfasis en que no por ello se debe perder el objetivo de lograr una sociedad mucho más igualitaria.



Panel 1: Innovación en materia de Derechos Humanos en el Proyecto de Constitución de la Ciudad de México

El panel inició con una introducción realizada por la moderadora, Odeth Pérez, en la que destacó que la base del proyecto de Constitución de la Ciudad de México está en los derechos humanos, resaltando la coherencia que otorga al texto la Carta de Derechos.

Mencionó también que el proyecto tomó como cimiento la garantía de derechos en la ciudad (derecho a la ciudad) concebida como un marco de libertades democráticas y un espacio habitable en donde las personas puedan tener acceso y ejercer todos sus derechos. Destacó particularmente la inclusión de los derechos a la autodeterminación, a la muerte digna, a la ciencia e innovación tecnológica, a la cultura, a una vida digna, al ingreso básico, a la vida pública, al cuidado, a la familia, a un gobierno democrático, a los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos de las personas no asalariadas y de los grupos especiales, así como otros aspectos como la protección a los animales, la seguridad ciudadana y la inclusión de mecanismos de exigibilidad y *judiciabilidad*.

Resaltó que en el proyecto se busca construir una Ciudad de libertades, democrática, habitable, solidaria, segura y garantista, lo que se ve reflejado en la Carta de Derechos que se incorpora en el proyecto. Finalmente destacó que el proyecto tiene un concepto de progresividad de los derechos.

En su intervención, **Clara Jusidman, Diputada Constituyente**, inició con un recuento histórico reciente que inicia en enero de 2016 con la aprobación de la reforma que da espacio a la creación de la Constitución de la Ciudad de México. A partir de dicho momento, entre febrero y agosto del mismo año, el grupo redactor generó un proyecto de Constitución que posteriormente fue presentado a la Asamblea Constituyente con la encomienda de gestar una Constitución en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2016 y el 31 de enero de 2017.

Posteriormente, se centró en la comparación entre el proyecto presentado por el grupo redactor y el resultado de los trabajos de la Asamblea Constituyente en algunos ámbitos. En referencia al proyecto del grupo redactor destacó el rompimiento con respecto a la organización tradicional de los derechos (civiles, económicos, políticos, de primera, segunda o tercera generación) para considerar una estructura que, retomando la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, incluyera como primer aspecto el Derecho a la Ciudad, incorporando los rubros de ciudad democrática, educadora, solidaria, e insertando los derechos en cada rubro. Así, por ejemplo, los derechos sociales quedan dentro del rubro de ciudad solidaria. Señaló también que se separa el derecho de ciudad educadora y el de ciudad productiva, y se incorpora el de ciudad habitable, rubro al que fueron vinculados algunos derechos fundamentales.

Con relación al proceso de la Asamblea Constituyente, que retoma el proyecto del grupo redactor, destacó que, quienes discutieron en la Asamblea tienen en general poco conocimiento de derechos humanos, lo que ha dificultado la discusión y redacción final del texto, ya que esos derechos son la base de la propuesta. Además, consideró que el grupo redactor no difundió adecuadamente ni los elementos del proceso ni el proyecto final, lo que condujo a que durante los trabajos de la Asamblea se estuvieran modificando cuestiones (incluida la estructura original del proyecto - marco ordenador) en un sentido negativo perdiendo ciertos elementos de la base del enfoque de derechos.

Por su parte, y en lo que concierne a contenidos, destacó como uno de los grandes aportes de la propuesta la gran especificidad con que se plantean los derechos humanos, así como la idea de una progresividad interna que incorpora un proceso de planificación con metas establecidas. También destacó que la Ciudad de México tiene legislación sobre nuevos derechos, y que el proyecto del grupo redactor buscó incluir dichos derechos, como fue el caso del referente al derecho a la buena administración del Estado (transparencia y buena gestión), al cuidado (dado que todos necesitamos cuidado en algún momento), y los derechos de los trabajadores no asalariados (en debate).



**Clara Jusidman,
Diputada Constituyente**

Destacó como uno de los grandes aportes de la propuesta la gran especificidad con que se plantean los derechos humanos, así como la idea de una progresividad interna que incorpora un proceso de planificación con metas establecidas.

En cuanto a este último punto señaló que la idea era considerar en dicho rubro a jardineros, choferes, plomeros, pero también artistas, médicos y otras personas que, por su condición de no asalariado, no tienen garantizados ciertos derechos asociados al empleo formal; distinguir y reconocer las características y la amplia gama de trabajadores con esta condición para lograr establecer un sistema de prestaciones y protección a estos trabajadores. Proponiendo así, la creación de un fondo presupuestal, además de certificaciones y capacitaciones que permitan generar programas de protección para este tipo de trabajadores.

Otra de las ideas que tuvo modificación con relación al contenido del proyecto original es la de seguridad ciudadana (incluyendo conceptos de convivencia y espacios) que se modifica para regresar a la idea de seguridad humana. No obstante, destacó algunos



Eduardo Matarazzo Suplicy, ex-senador de la República de Brasil

Señaló que es indispensable apoyar la inclusión de la renta básica no condicionada en la Constitución para dar garantía de ingresos a niños y jóvenes, evitando así el trabajo infantil y la incorporación a grupos delictivos.

de los elementos del proyecto presentado como la intención de constitucionalizar los derechos sexuales, el divorcio exprés, la salud universal y gratuita, la propuesta de creación de un Instituto de Planificación, la inserción del Juicio de restitución (aún en debate) considerado un mecanismo de vanguardia.

Entre lo aprobado en los artículos, destacó también los temas de revocación del mandato, la eliminación del fuero para los servidores públicos, el derecho a una muerte digna, interrupción legal del embarazo, pensión universal y el reconocimiento a la diversidad (matrimonio igualitario). Sin embargo, lamentó que no se pudiera aprobar el derecho de los trabajadores no asalariados a tener acceso a un fondo de pensiones y ahorro. Concluyó externando su expectativa de que la Constitución de la Ciudad de México tendrá un impacto significativo sobre otros estados de la República mexicana y sobre el país en el mediano y largo plazo.

El siguiente expositor, **Eduardo Matarazzo Suplicy, ex-senador de la República de Brasil**, inició su participación con referencias a la historia del debate sobre el ingreso básico. Indicó que en un inicio la idea fue concebida para proteger a los niños vulnerables, erradicar la pobreza y la desigualdad y cómo posteriormente el concepto tomó fuerza, creándose por un lado la red mundial de la renta básica, y por el otro derivando en lo que posteriormente

se denominó en Brasil la Bolsa Familia, que actualmente beneficia casi a un cuarto de la población brasileña, gracias al mecanismo de transferencias condicionadas. Señaló que el Senado de su país aprobó el proyecto de ley sobre la renta básica (incondicional) mismo que la Cámara de Diputados sancionó, por lo que, aunque no está en práctica, está debidamente legislada.

Además, destacó las ventajas de la renta básica ciudadana, la cual garantiza el derecho que tienen los ciudadanos a un ingreso anual e incondicional que garantice sus necesidades básicas de sobrevivencia.

Señaló que es indispensable apoyar la inclusión de la renta básica no condicionada en la Constitución para dar garantía de ingresos a niños y jóvenes, evitando así el trabajo infantil y la incorporación a grupos delictivos. Retomando algunas discusiones de la economía neoclásica, Matarazzo mencionó que para lograr que las personas tengan libertades de trabajar y gastar en función de sus preferencias y gustos (en la medida del crecimiento del país) se debe buscar reducir la desigualdad a disparidades mínimas, que si bien, dado que los efectos del mercado sobre los precios de los salarios es compleja y poco alentadora, la posibilidad de un ingreso básico incondicional permite mejorar el acceso a las necesidades esenciales para una vida digna.

Por lo tanto, considera que este derecho es una propuesta con una ventaja real en la reducción de la desigualdad y el combate a la pobreza. Comentó, además, que este mecanismo podría ponerse en marcha por etapas, partiendo de grupos más vulnerables de inicio para cortar con el ciclo de la pobreza. Concluyó diciendo que el ingreso mínimo básico es la base para alcanzar un desarrollo incluyente de las sociedades.

Posteriormente intervino **Alejandro Chanona Burguete, Diputado Constituyente**, quien externó algunas conclusiones parciales sobre el proceso de gestión de la Constitución. Destacó que el grupo redactor tuvo un papel sustantivo al realizar consultas con la academia y con organismos de la sociedad civil, y en sistematizar posteriormente esos insumos. Dijo que el proyecto tuvo un buen punto de partida, pero faltó empuje en la difusión hacia la juventud (con riesgo de falta de apropiación). Resaltó que, en su opinión, existió un problema de socialización de la información que tuvo que ver con inadecuadas plataformas de discusión.

Comentó que la Asamblea constituyente tiene reglamentos, y que se vota artículo por artículo, inciso por inciso e incluso frase por frase, considerando que esto es positivo y que el factor tiempo no debe ser visto como elemento para sacrificar la calidad de la Constitución. También destacó que durante los trabajos de aprobación

estuvo presente la idea de que si algo estaba en la Constitución Federal entonces no tenía sentido incluirlo en la Constitución de la Ciudad de México, resaltando también el interés de las y los 100 Constituyentes por lograr concluir la Constitución en tiempo.

Subrayó a su vez que, en su opinión, la Constitución está reordenando la topografía parlamentaria y constitucional en México. Resaltó también que el documento toma en cuenta la experiencia del derecho constitucional comparado, inspirado en valores universales como un aspecto visionario, y que el proyecto apuesta a la sostenibilidad, a la justicia intergeneracional y da las bases para exigir el derecho al acceso a las tecnologías de la información como fuente democratizadora de la información.

Señaló también como otro elemento favorable de la Constitución que los redactores lograron verter en la propuesta principios universales: solidaridad, responsabilidades comunes pero diferenciadas, consentimiento previo, así como valores como la libertad y la equidad, todos ellos desde una interpretación amplia. Destacó que sobre esa base se busque empujar que los principios y valores se conviertan en derechos y en obligaciones vinculantes (considerando elementos de progresividad, exigibilidad y justiciabilidad).

Otro de los aspectos que destacó fue que los principios se vertieron en un esquema de innovación (enfoque de derechos humanos), y que se conformaron como ejes rectores para favorecer la sostenibilidad y la justicia intergeneracional. Comentó, que es fundamental considerar los elementos de la Carta de Derechos, sobre todo en lo que respecta a reglas de interpretación. Destacó la búsqueda por conformar una ciudad de derechos ampliados mediante la inclusión explícita de derechos en tratados internacionales, así como otros elementos que trascienden a sectores económicos y que establecen reglas de igualdad (embarazo, género, sexualidad, etc.), innovadoras *per se*. Ello incluye la incorporación, la interpretación y la aplicación de los derechos humanos en la función de planificación del gobierno, que contempla la exigibilidad hacia la Administración Pública, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) como buena práctica de la administración pública, ya que en su opinión ese componente digital es un igualador social.



Alejandro Chanona Burguete, Diputado Constituyente,

Destacó que el grupo redactor tuvo un papel sustantivo al realizar consultas con la academia y con organismos de la sociedad civil, y en sistematizar posteriormente esos insumos.

Durante la sesión de preguntas, los participantes externaron sus inquietudes sobre la inclusión y el debate de temas como los vinculados a las personas adultas mayores, la muerte digna, la interpretación sobre derechos humanos y el derecho a la ciudad. En cuanto a la muerte digna surgieron inquietudes sobre la conceptualización del término. También se externaron otras dudas sobre la forma de integración de la Asamblea Constituyente y sus 100 integrantes, los mecanismos de exigibilidad de la renta básica y sus fuentes de financiamiento.

Las respuestas destacaron que el concepto de personas mayores propuesto en el proyecto se refiere a aquellas de 60 años o más con derechos a identidad, vivienda, educación, trabajo, recreación, cultura, cuidado, muerte digna, pensión económica, descanso, considerando el establecimiento de un sistema legal de atención. Comentaron que el derecho a la ciudad era básico originalmente, pero fue modificado hacia el derecho a una ciudad habitable. La mayor parte de los ponentes consideraron un asunto complejo que entre los 100 constituyentes haya 40 designados, ya que éstos pueden tender a actuar más como autoridades que como representantes ciudadanos. Dijeron que las ventajas de la renta básica estriban en su fácil comprensión, en la menor burocracia, en la eliminación de estigmas y en la idea de que todos participen de la riqueza y que para implementarla se debiera considerar la progresividad.





CONCLUSIONES



En la sección de conclusiones Chanona reflexionó sobre la justificación para la composición de la Asamblea Constituyente. Dijo que esa decisión buscaba la participación de los poderes de la Unión (no sólo del Ejecutivo). Sin embargo, esta decisión, según a su parecer, produjo un déficit democrático, ya que algunos grupos de constituyentes se comportan como guardianes de algunos poderes y dificultan la construcción de consensos. De cualquier modo, el ponente externó su expectativa de que se logre una recuperación democrática, con un horizonte en el que los derechos van a ser exigibles y judiciables en la medida en que haya espacio de recursos.

Suplicy hizo referencia a lo que John Rawls mencionaba sobre que los instrumentos de economía política y social deben considerar libertades esenciales que no deben ser condicionadas por desigualdades y que esas desigualdades sólo se justifican si van encaminadas al beneficio de todos. Concluyó diciendo que un buen mecanismo para reducir las desigualdades es la renta básica incondicional.

Finalmente, Jusidman destacó la importancia de difundir el enfoque y el marco conceptual de derechos en la sociedad. Señaló también que el proceso de redacción de la Constitución de la Ciudad de México mostró que no existe dialogo entre las personas y quienes toman decisiones en el país. En lo que concierne al proceso destacó de manera negativa que no se pudieran ajustar los derechos relacionados a la jornada laboral y a la maternidad fuera de lo que dicta la Constitución Federal, así como el hecho de que muchos constituyentes se guiaran por la votación por mayorías de facción y no con base en la libertad individual. Finalmente, invitó a destacar los derechos universales sobre los beneficios focalizados.

Panel 2: La importancia de la Constitución de la CDMX en el contexto latinoamericano

Durante la introducción del panel el moderador Pablo Yanes señaló que en México existe una serie de convenciones y tratados en materia de derechos humanos reconocidos por la reforma constitucional de 2011, que son el eje de la actualmente discutida Constitución, en la que se recoge el derecho a la ciudad y una nueva mirada al desarrollo en América Latina.

Yanes señaló también que la Constitución de la Ciudad de México forma parte de un nuevo movimiento en América Latina, que incorpora el marco normativo de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia, de los pueblos indígenas, entre otros. Destacó que la Constitución será una referencia importante en los debates y procesos legislativos de América Latina.

El primer ponente del panel, **Marco Aurelio García**, mencionó que los temas de derechos humanos están ganando gran relevancia en la Ciudad de México al igual que en otras ciudades de América Latina. Estas ciudades se caracterizan por contar con grandes contingentes demográficos y diversidad de retos económicos, sociales, ambientales y políticos, replicando en distinta escala los problemas de sus países. La incorporación de derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México obedece a una tendencia global e irreversible. En ese contexto destacó que el proceso Constituyente de la Ciudad de México tendrá un impacto en la región. Destacó la existencia de problemas cruciales de las políticas locales comunes en la región como la movilidad poblacional hacia las ciudades provocando conglomerados urbanos.

Refirió a que, en la actual coyuntura en América Latina, después de una etapa de transformaciones políticas y económicas impulsadas por gobiernos progresistas, hoy se presenta una ola conservadora que trata de revertir dichos procesos y al que denominó proceso de contrarreforma. Esta situación convive con las deficiencias de los partidos progresistas, quienes no han sido capaces de hacer su labor de forma calificada. Estos movimientos pueden tener efectos en la estabilidad social de la región, y conducir a políticas públicas mal dirigidas que pueden introducir medidas autoritarias o llevar incluso a un estado de excepción. Citó el caso de Brasil, donde se aprobó una enmienda constitucional que congela el gasto público por 20 años.



Marco Aurelio García
Cargo

La incorporación de derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México obedece a una tendencia global e irreversible.

El ponente expresó su expectativa de la aparición de restricciones importantes en políticas públicas en el futuro, afectando a la creciente población que vive en ciudades.

Señaló también que en América Latina ha surgido una sustitución de la política por una idea de gestión (*management*), donde se requiere de nuevos gestores capacitados para atender las demandas de la sociedad, la cual es vista como “clientes”. La noción de “clientes” sustituye en ese contexto a los derechos de ciudadanía por demandas en clave de consumidores. Esta visión de “clientes” plantea además problemas de naturaleza teórica y de filosofía política, ya que la democracia exige un espacio en el que se creen nuevos derechos y no sólo se satisfagan demandas.

Resaltó también que la democracia no es un objetivo sino un proceso que consigna derechos y deberes de los ciudadanos, que presupone un espacio de gestación de nuevos derechos. Destacó que eso es lo que justamente está pasando en el proceso constituyente. En ese contexto planteó la necesidad de pensar en procesos de Constitución de leyes abiertas, que capten las nuevas dinámicas sociales (como la urbanización), y que combinen mecanismos de representación (formas de gobierno) con mecanismos de participación directa de los ciudadanos en el contexto de la cultura política de cada país y de las experiencias concretas de democratización de cada nación.

Comentó que las instituciones deben cambiar los mecanismos de representación, formas de gobierno, participación directa de los ciudadanos, ante una política que vive una crisis caracterizada por el reemplazo de la gestión. Existe otra tendencia. La apolitización que obedece a un descontento social en el que no se reconoce a ningún partido. Pero, estas complicaciones no sólo provienen de la ideología de derecha, sino de la deficiencia de la izquierda progresista para contribuir a la atención de las demandas de la sociedad.

Concluyó su intervención señalando que, en su opinión, la política vive una crisis de gran magnitud derivada del referido uso del concepto de “management”, y del remplazo de la política por la idea de gestión. En ese sentido hizo un llamado a realizar un ejercicio de reflexión crítica para idear un proceso de refundación democrática y reconstrucción política.



**Porfirio Muñoz Ledo,
Diputado Constituyente**

En su intervención, **Porfirio Muñoz Ledo, Diputado Constituyente**, señaló que la Constitución se da en un momento importante para la región latinoamericana. En ese contexto planteó la pregunta ¿qué coincidencia histórica hay en el proceso mexicano con respecto a América Latina? Para responderla resaltó que en México en las últimas décadas se han tenido gestas similares al resto de la región latinoamericana en lo local, pero en lo nacional ha predominado la tendencia a la asincronía.

La Ciudad de México siempre ha sido un contrapeso y referente en el país.

Mencionó que la Ciudad de México siempre ha sido un contrapeso y referente en el país. Fue donde se inició la crisis del sistema político dominante y donde se manifestó con gran fuerza el cambio en la mayoría política a fines de los años ochenta del siglo pasado, en la misma época en que se presencié la caída de varios regímenes autoritarios (caso Pinochet, Caída del Muro de Berlín, entre otros). Coincidencia que no se replicó a nivel país o no se reconoció. También destacó que la Ciudad de México es la que más ha avanzado en derechos, prestaciones y en la vinculación con el mundo, resaltando su condición de ciudad de vanguardia.



Con relación a la Constitución, señaló que cada capítulo del proyecto discute a la Ciudad como enclave civilizatorio y dirime un problema de democracia. Resaltó que 76 instrumentos internacionales están reflejados en el documento que se destaca por su innovación al incorporar el tema de sustentabilidad, un sistema de planificación a 20 años, así como distintos mecanismos para ejercer la soberanía: democracia directa, democracia participativa (por medio del plebiscito), participación ciudadana (administración de los servicios públicos) y democracia comunitaria. También resaltó la incorporación del derecho a decidir sobre el territorio y recursos naturales de los pueblos indígenas y originarios, así como la inclusión de un capítulo llamado “Ciudad Global” en un proceso que busca imaginar por vez primera todas las formas del ejercicio de la soberanía.

Ricardo Valero, Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, inició su participación externando sus dudas sobre la influencia de la Constitución de la Ciudad de México en América Latina. Expresó que los constituyentes no retoman referencias de otros países de la región y que pareciera que todo el contenido es una idea original, aun cuando otras ciudades ya hablan de “ciudades globales” (concepto que no es una

COMENTARIOS DEL PÚBLICO



El público hizo algunos comentarios centrados en la posibilidad de plasmar una Constitución con un alto contenido social, que pueda tener un “efecto espejo” dentro de México y en el resto de América Latina; así como en la prevalencia generalizada en el mundo de una baja calidad en las propuestas de políticas públicas, el desconocimiento de la Constitución por parte de la ciudadanía, la falta de sincronía entre México y Latinoamérica y un retroceso en la calidad del liderazgo político. Algunas preguntas se concentraron en la posible influencia de la Constitución, sobre la inclusión de los conceptos de gobernabilidad y ciudadanía, y el posible giro conservador en la orientación de las políticas públicas.

Las respuestas de los expertos hicieron énfasis en que el proyecto constitucional no se diseñó para influir en el mundo, pero su papel pudiera estar en el contrapeso (freno) ante intentos de violaciones al estado de derecho en otros países o tener un papel inspirador para el reconocimiento de derechos y se reconoció la falta de sincronía con América Latina. También destacaron que en el proyecto hay un “collage” de tratados y compendios en materia de ciudadanía, adoptándose el concepto de UNICEF de ciudadanía universal, proponiendo la concesión de derechos desde el nacimiento, incluyendo la participación en consultas desde los 12 años y el derecho al voto a partir de los 16.

creación mexicana), como es el caso de la inclusión de compromisos globales planteados en la Constitución de Buenos Aires, Argentina o de la referencia al tema de la alcaldesa de París. Mencionó que no se puede hacer una abstracción del impacto que la Constitución pudiera tener en la región latinoamericana, ya que no se identifican a los agentes promotores que se interesan e intervienen en América Latina, así como el interés en la promoción de la experiencia mexicana en esta región.

Señaló que tener 40 legisladores designados por poderes de la Unión entorpece el proceso de deliberación, toda vez que esos 40 constituyentes tienen capacidad de veto. Según Valero, la mayor aportación sería plantear la posibilidad de que se gaste una nueva constitución federal del país, pero no identifica a actores relevantes interesados en el tema. Concluyó señalando que el futuro de la Constitución de la Ciudad de México dependerá de qué tanto se convierta en parte de la política nacional mexicana.



Ricardo Valero,
Instituto de
Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

Concluyó señalando que el futuro de la Constitución de la Ciudad de México dependerá de qué tanto se convierta en parte de la política nacional mexicana.



Panel 3: Participación ciudadana y proceso constituyente de la Ciudad de México

El panel inició con la intervención de la moderadora Nelly A. Juárez quien señaló que el objetivo del panel sería conocer los instrumentos de participación ciudadana en el proyecto de la Constitución de la Ciudad de México. Destacó en ese sentido que el proceso de redacción del proyecto original tuvo gran participación ciudadana y que en la Asamblea se instauró un parlamento abierto donde se recibieron más de 1,500 iniciativas, abriéndose audiencias ciudadanas y procesos de consulta indígena (en cumplimiento del convenio 169 de la OIT). Señaló también que se recibieron un sinnúmero de peticiones, ensayos y propuestas ciudadanas vía internet.

La primera ponente, **Alicia Ziccardi, Directora del Programa de Estudios de la Ciudad de la UNAM**, presentó una síntesis del documento entregado por el grupo redactor, centrándose en cuatro puntos: el contexto y el proceso inicial; los principios y definiciones sobre participación ciudadana en el proyecto de la Constitución; los espacios de participación ciudadana y los instrumentos de participación ciudadana en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.



Con respecto al contexto y el proceso inicial, destacó el esfuerzo realizado por el grupo redactor y su grupo asesor para tener espacios para aceptar ideas (virtuales y presenciales), comentando que hubo 348 peticiones con más de 427,000 firmas (vía Change.org). Señaló también que se realizaron 55 eventos ciudadanos en 135 horas de trabajo. Posteriormente Ziccardi comentó que existe la idea de que solamente el Grupo Redactor de la Constitución se había encargado de elaborarla; sin embargo, mencionó que se hicieron esfuerzos previos para contemplar la participación ciudadana, incluida la de pueblos originarios.

Con respecto a los principios y definiciones, destacó la existencia previa de un marco legal de participación ciudadana muy desarrollado, por lo que el punto de partida del proyecto en torno a dicho tema lo integraron tres instrumentos preexistentes: el estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la Ley de Participación de la Ciudad de México y la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

Del Estatuto de Gobierno se retomó el fomento de organización ciudadana en discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público. De la Ley de Participación Ciudadana se tomó el planteamiento de que los ciudadanos intervengan y participen individual o colectivamente en las decisiones públicas para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. De la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad se retomó la propuesta de participación ciudadana en todos los aspectos de formulación, seguimiento, evaluación e implementación de políticas públicas, la planeación, la Presupuestación y control de los procesos urbanos.

Señaló con respecto a los espacios de participación ciudadana que, en los tiempos recientes, la participación de las organizaciones mexicanas ha sido activa (ejemplo es su rol en Habitat III), y que existe una visión transversal en toda la Constitución sobre el tema de Participación Ciudadana que acompaña a temas como género, derechos humanos, entre otros. Mencionó que en el título tercero sobre ciudadanía incorporado en el primer capítulo se hace énfasis en la corresponsabilidad gobierno-ciudadanía, mediante la idea de ciudadanía universal contemporánea en la que todos tienen derecho y deber de participar en las resoluciones. Incluso, en el proyecto se plantea que participen los jóvenes (16 años) y los niños y niñas en consultas a partir de los 12 años.

Ziccardi apuntó que en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México existe correspondencia entre ciudadanía y gobierno, considerando el



**Alicia Ziccardi,
Directora del Programa
de Estudios de la
Ciudad de la UNAM**

Apuntó que en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México existe correspondencia entre ciudadanía y gobierno

concepto de ciudadanía universal contemporánea como: derecho de todas las personas a participar en la resolución colectiva de los asuntos públicos. Destacando que los habitantes tienen el derecho y el deber del mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad a través de mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos en esta Constitución.

Mencionó también con relación a los instrumentos de participación ciudadana que, en el segundo capítulo, se hace referencia a la democracia participativa (candidatos sin partidos) y se definen instrumentos como la consulta ciudadana, la iniciativa ciudadana, así como posibilidades de incrementar democracia participativa retomando los instrumentos que están en la Ley de Participación Ciudadana. Destacó como temas relevantes en el proyecto de Constitución la revocación del mandato cuando haya transcurrido la mitad de período y bajo solicitud de al menos 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores; el presupuesto participativo que, si bien se ha puesto en marcha con anterioridad, ha sido con limitaciones;

la obligatoriedad del referéndum/plebiscito estableciendo las condiciones bajo las que se hacen vinculantes los mandatos; y la organización institucional que se propone.

La expositora señaló que lo más importante en este rubro es el impulso a la democracia participativa a nivel local, para lo cual se establecen Alcaldías y un Concejo que funcionaría como contrapeso de las decisiones de las alcaldías ya que el número de concejales dependería del número de habitantes. Por su parte, señaló que las alcaldías tendrían como función la promoción de la participación ciudadana, facilitando una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población y que además estarían divididas en unidades territoriales con una Asamblea Ciudadana, en las que podrán participar las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con derecho a voz, conformada por nueve integrantes honoríficos por tres años, destacándose como un instrumento de información, análisis, consulta y deliberación para la toma de decisiones en los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, proporcionando así una revisión y seguimiento a los programas y políticas públicas a desarrollarse en la unidad territorial.

Al mismo tiempo mencionó que se considera la existencia de comités ciudadanos, que serán los órganos de representación de la unidad territorial. Destacó la búsqueda por la eficiencia en las acciones, en las funciones de presupuesto y otra toma de decisiones, así como la creación de un Cabildo de Alcaldes de la Ciudad. Señaló que permanecerá la Hacienda pública centralizada debido a la desigualdad entre las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Particularmente subrayó que el artículo 62 plantea la forma de participación ciudadana en las Alcaldías mediante la facultad de convocar a plebiscitos y la división de las Alcaldías en unidades territoriales, cada una con asambleas ciudadanas como instrumentos de información, análisis, deliberación, toma de decisiones en asuntos comunitarios. También se refirió a la propuesta de instauración de un Comité Ciudadano en las unidades territoriales que tendrían por objetivo ser un órgano de representación conformado por nueve integrantes honoríficos con una duración de tres años y sus decisiones y actuación estarán sujetas a la aprobación de la Asamblea

Concluyó señalando que hay un gran reto para sentar las bases de un nuevo orden legal y sobre todo social, que existen dificultades para garantizar una gestión pública que revierta desigualdades y disminuya la pobreza, pero que en ese contexto se busca que la participación ciudadana contribuya a una administración urbana más eficaz con un gobierno y ciudadanía más participativos.



En su intervención el constituyente **Armando Ríos Piter** hizo mención al reto de tener una Constitución provocativa en temas de participación que se enfrente con una realidad del sistema político que tiene instrumentos muy potentes para la cooptación (clientelas políticas) y en la que el sistema partidista está agotado para ejercer la participación ciudadana toda vez que en la actualidad dicha participación termina ausentándose por la presencia partidista, resultando en ciudadanos cansados de buscar espacios participativos. En ese sentido señaló el riesgo de que esos aspectos de participación ciudadana no se utilicen para lo que originalmente se definieron.

Señaló que el texto, en materia de participación ciudadana, ha sido discutido ampliamente. Se recibieron 101 iniciativas de todas las fuerzas parlamentarias para ajustar el texto original, así como 174 iniciativas ciudadanas a las que se dio audiencia y más de 1,500 propuestas discutidas en las Comisiones haciendo hincapié en que en su opinión, existió una mala dinámica de difusión social en torno al trabajo de los Constituyentes por lo que las cifras anteriores no se conocen.

Añadió que, en el proceso de redacción de la Constitución, cualquier ciudadano podía presentar la iniciativa que quisiera; no obstante, los ciudadanos se han quejado con posterioridad de que el poder público no está escuchando. Comentó la necesidad de rescatar el hecho de que las iniciativas ciudadanas se recibieron sin restricción alguna en la asamblea constituyente, y de buscar que no haya necesidad de que las iniciativas ciudadanas las apoyen cierto porcentaje de la población. La idea fue que, si un ciudadano quería presentar una idea, lo pudiera hacer, tal y como sucedió.

Ríos Piter hizo mención de que los procesos legislativos se han convertido en algo muy oscuro, lo que no debiera ser considerando las facilidades que otorgan las TICs, para que la información pueda conocerse en tiempo real, señalando que, en su opinión, los procesos legislativos tienen que evolucionar. En ese sentido destacó que en la Asamblea Constituyente se optó por un formato de parlamento abierto con discusiones públicas. Esto es el planteamiento de la Constitución: Parlamento abierto y Gobierno abierto.



**Armando Ríos Piter,
Constituyente**

Destacó la opción de revocación de mandato, a la que se refirió como la “perla” de las propuestas respecto a participación ciudadana.

También destacó la opción de revocación de mandato, a la que se refirió como la “perla” de las propuestas respecto a participación ciudadana. Mencionó que hace falta integrar la judicialización y exigibilidad en todo el proceso, incluyendo la parte que corresponde a la planificación, ello con la idea de que tenga incidencia en la parte presupuestaria. En ese sentido señaló que es necesario que el ciudadano tenga incidencia en la planificación presupuestaria e injerencia en los institutos de planeación.

Señaló que la idea es contar con un proceso participativo de planeación y ejecución que culmine en una contraloría social fuerte. Concluyó mencionando que el proceso de aportaciones ciudadanas va a mejorar con la propuesta de participación ciudadana planteada en la Constitución, e incluso reflexionó acerca de que los instrumentos planteados en la Constitución podrían dar respuesta a las protestas y manifestaciones que se viven regularmente en las calles de la Ciudad de México, toda vez que dichos instrumentos pueden ser medios por los cuales los ciudadanos ejerzan el poder.

Así mismo, detalló que se deben incluir iniciativas propuestas por los ciudadanos y darles la adecuada difusión de las mismas. Además de la posibilidad de que los ciudadanos tengan una real incidencia en el ejercicio y programación presupuestal.

En su intervención **Marco Vinicio Cerezo, ex Presidente de Guatemala**, inició agradeciendo la invitación y destacando la importancia del evento enfocado en un esfuerzo de consolidación de la democracia. Señaló que entrar a los detalles de la Constitución es complicado, pero poner interés para hacer una Constitución de una ciudad es histórico, representando un cambio absoluto en el constitucionalismo internacional toda vez que generalmente este proceso se hace a nivel de país. Agregó que poner enfrente de los derechos sociales los derechos humanos de la población, como se hace en el proyecto, es un paso importante para fortalecer la gobernabilidad.

Señaló que de las Constituciones derivan efectos importantes. Al respecto, refirió a cuatro efectos históricos que vislumbra puede tener esta Constitución: el primero consistente en enfrentar algunos de los problemas más modernos tales como la urbanización como preocupación central de la vida actual, siendo las ciudades los espacios donde se plasma la enorme problemática económica y social. Señaló que las ciudades se convierten en el centro de la resolución de conflictos, que se ha buscado históricamente controlar a las ciudades como centro político relevante toda vez que controlar políticamente la ciudad principal puede permitir controlar la nación en algunos países.



**Marco
Vinicio Cerezo,
ex Presidente
de Guatemala**

Poner enfrente de los derechos sociales los derechos humanos de la población, como se hace en el proyecto, es un paso importante para fortalecer la gobernabilidad.

El segundo efecto a destacar estriba en darle poder político a los ciudadanos, ya que la insistencia de la participación ciudadana es central, así como la visión de que el pueblo debe co-gobernar, terminando con la visión paternalista del gobierno. El gobierno debe trabajar para el pueblo y ser coordinado por el pueblo, señaló.

El tercer efecto refiere al reconocimiento de los instrumentos de la participación ciudadana, avanzando no sólo en el *qué* sino en el *cómo*, en un proceso donde la Constitución se convierte en un instrumento legal para permitir la participación ciudadana. En ese sentido comentó que en Guatemala la minoría ha generado mucho daño (medio ambiente, enfermedades, etc.) y pocos beneficios, que ante este hecho las poblaciones reaccionaron y exigieron la consulta popular, pero que no existe el mecanismo para que la consulta conduzca a una acción vinculatoria.

Continuó su intervención resaltando como cuarto potencial efecto histórico el gran peso en el proyecto de Constitución de la garantía de derechos humanos (reconocimiento de temas de género, sexualidad, etc.) centrado en el respeto a la toma de decisiones de las personas acercándose a un estado de gobernabilidad que no es viable sin obligaciones y derechos del gobierno y de los ciudadanos, donde la interacción entre el Estado y la ciudadanía se convierte en algo muy notorio. En ese sentido, al dar un papel crucial al ciudadano, la Constitución enfrenta a los mismos ciudadanos al reto de la gestión.

También señaló que esta Constitución se traslada de la problemática del siglo XX a la del siglo XXI, consolidando procesos de apertura democrática, y que pasa de una ciudad manejada por gobierno centralizado a una ciudad de todos, elemento que podría trasladarse después al país. Señaló que las ideas de esta Constitución deben trasladarse a la opinión pública en un instrumento que pueda servir de base para gestionar un movimiento a favor de la no discriminación.

Señaló también que la principal crítica a la política actual es que “nos ofrecen mucho pero no nos cumplen”. Opina que se tergiversó la democracia representativa y que es necesario perfeccionarla y pasar a la democracia participativa para que se cumpla

el principio de gobierno del pueblo para el pueblo y por el pueblo, buscando una democracia eficaz, la verdadera democracia, no sólo la representativa. Con esta Constitución de la Ciudad de México lo que se está haciendo es empezar una nueva etapa de la democracia, pasando de la ciudad actual a la ciudad de todos, e iniciando así un movimiento de ideas para recuperar el señorío de la política, lo que en su opinión deberá impactar en América Latina. Finalizó agradeciendo a México por haber dado el primer paso en América Latina.

El último ponente del panel, **Daniel Zovatto, Director para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)**, inició su participación con un análisis realizado desde la teoría política, planteando que no es lo mismo discutir sobre participación en democracias consolidadas que hacerlo en democracias en un proceso de transición, caso en el que se incluye México. Comenta que es importante considerar la calidad de la ciudadanía, toda vez que aun cuando se tengan instrumentos, si no hay una ciudadanía empoderada ni funcionarios proactivos, la participación ciudadana no se vuelve efectiva.

Señaló que en México los rasgos de cultura política muestran una sociedad atravesada por crisis de participación y alto grado de insatisfacción con la democracia, con un profundo grado de desconfianza. Añadió que se está ante un contexto de crisis de representación que busca mecanismos para que el ciudadano no pierda el control de sus representantes una vez que han sido elegidos. Por lo anterior, mencionó que hay que diferenciar entre democracia representativa y democracia participativa. En la democracia participativa una de las formas de participar son los mecanismos de democracia directa (posibilidad





Daniel Zovatto
Director para América
Latina y el Caribe del
Instituto Internacional
para la Democracia y la
Asistencia Electoral (IDEA)

Reiteró que es necesaria una ciudadanía empoderada y con sólida cultura política para que los mecanismos de participación sean eficaces

un gran catálogo de derechos que se puedan exigir, se plantee que los ciudadanos tengan elementos para exigirlos. En opinión de Zovatto, el alma de la Constitución está en empoderar a una ciudadanía, dotarla de instrumentos que pueda ejercer en una democracia directa y participativa. La actual ley cuenta con 12 instrumentos, es estupenda, pero con niveles de uso bajos, esto se tiene que evitar, pues genera desconfianza y desánimo.

Zovatto continuó su análisis desde la perspectiva del derecho comparado señalando que en Latinoamérica hubo 53 procesos de consulta en 38 años, de los cuales 15 han sido en Uruguay, y el resto, en Venezuela, Ecuador, Bolivia y Panamá, destacando la concentración de los mismos región andina, y en partícula en los países del ALBA, en el marco de las nuevas Constituciones. Con base en esta información, comentó que no hay tradición de procesos de consulta, aun cuando los mecanismos estén constitucionalizados en los países. Agregó que el 75 por ciento de las convocatorias se hicieron desde el poder ejecutivo, y que 53 por ciento fueron relacionadas a reformas constitucionales. En ese sentido destacó el muy bajo contenido ciudadano, con sólo

de tomar decisiones de manera directa), pero hay otros mecanismos de democracia participativa no-directa (consultas, etc.). En todo caso insistió en la necesidad de tener mayor claridad en la distinción de los dos tipos de democracia dentro del proyecto de Constitución.

Añadió que no se trata solamente de contar con un mayor número de derechos y una variedad de instrumentos para elegir/revocar/decidir durante el periodo en cuestión que consideren (4-5 años). Reconoció que la distinción entre plebiscitos y referéndum es adecuada dentro del proyecto, y que se busca una combinación entre la democracia representativa y mecanismos de democracia directa al plantear más derechos y más instrumentos para decidir durante el periodo. Destacó también que la piedra de toque de los mecanismos de democracia directa está en la posibilidad de que el ciudadano inicie procesos políticos sin necesidad de contar con la venia de los representantes.

En ese sentido señaló que la Constitución debe asegurar que las barreras para iniciar procesos políticos no sean demasiado grandes. Mencionó a su vez, que el alma de la Constitución está en que, además de

13 casos proviniendo desde “abajo” de los cuales 10 tuvieron lugar en Uruguay. En ese sentido reiteró que es necesaria una ciudadanía empoderada y con sólida cultura política para que los mecanismos de participación sean eficaces, y que no necesariamente con la oportunidad de participación se genera la participación. Reflexionó también sobre la pregunta ¿qué tan manipulables son estos instrumentos? Y en su respuesta comentó que si bien hay una tendencia a que quien convoca gane, ello no ocurre en la totalidad de los casos, como lo sugieren los resultados del Brexit o el resultado de Colombia sobre las FARC, entre otros.

Hizo un llamado a tener precaución con el tema de la revocatoria de mandato. Comentó que en Perú, por ejemplo, se han tenido más de 1000 revocatorias desde que se encuentra vigente. Mencionó que, en su opinión, la revocatoria de mandato tiene que considerar explícitamente ciertos elementos como la cantidad de firmas necesarias para activarla, el mínimo de participación electoral requerido para que sea válida, el umbral para que se haga efectiva (e.g. alcanzar la misma cantidad de votos originales para revocar), así como garantía de que el Instituto Electoral haga el proceso adecuadamente y los requisitos en términos de tiempo (un año, dos años, etc.). Cerró su intervención mencionando que la reglamentación posterior al proceso constituyente toma de 3 a 5 años y que ese tiempo puede conducir a reorientar el interés de las leyes con relación a lo planteado originalmente.



SESIÓN DE PREGUNTAS

La sesión de preguntas se enfocó a los vínculos entre la aprobación de la renta básica y un proceso de consulta popular, así como a los alcances de la revocación de mandato, a la mejor forma de construir ciudadanía y a la posibilidad de generar un impacto en las leyes sucesivas de otros países. De la misma manera, se preguntó sobre la importancia de que la Constitución aprobada pudiera someterse a referéndum.

Con respecto al tema de la renta básica (o ingreso mínimo), se comentó la importancia de seguir impulsando el tema. En lo concerniente a la revocación de mandato se señaló que se propone al menos 40% de participación y al menos 60% de votos para su ejecución.

En cuanto al tema de ciudadanía y participación, las respuestas señalaron que la Constitución debe tener elementos que eviten el clientelismo político y otras malas prácticas que pueden estar asociadas a la perversión de la participación ciudadana, resaltándose que posteriormente se deberán tener leyes que traten estos aspectos. También se señaló que es necesario que el marco legal que se defina sea acompañado con una difusión de cultura ciudadana para usar los instrumentos participativos de manera pertinente, y que dichos instrumentos serán de utilidad en la medida que se logre dicho cambio cultural.

Mesa de Reflexiones

La mesa inició con la mención del moderador Cuauhtémoc Cárdenas, ex-Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Coordinador de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, de que ha llegado el momento de las reflexiones sobre el evento.

- **Nuria Sanz, Directora y representante de la oficina de UNESCO en México,** realizó una mención a la nominación a patrimonio cultural del Centro Histórico hace más de 20 años y que ese monumentalismo obliga a su consideración en la Constitución. En ese sentido aportó algunos datos para resaltar la importancia cultural de la Ciudad, como el número aproximado de habitantes, 9 millones de personas, la existencia de 6 millones de movimientos al día, el hecho de que el Centro Histórico de la ciudad sigue siendo el lugar habitual de la actividad económica, la presencia de aproximadamente el 75% de la infraestructura cultural del país.



Recordó que desde 2014 existe un convenio de colaboración entre México y la UNESCO, y mencionó que desde dicha entidad se han buscado vertir apoyos al proceso de gestación de la Constitución de la Ciudad de México en aspectos relativos al patrimonio de la ciudad, utilizado como capital social, y al desarrollo de proyectos para avanzar en el concepto de patrimonio urbano (sistema urbano, ciudad de ciudades), con una importancia para la UNESCO al dar cuenta del patrimonio, en términos de la ciudadanía. Destacó que en el preámbulo del proyecto se hayan insertado los temas de educación y cultura y recomendó retomar en su proceso el ejercicio de la Ley de Cultura del país.

- Por su parte, **Manuel Granados, Consejero Jurídico del Gobierno de la Ciudad**, destacó que el proceso constituyente ha sido distinto a cualquier otro al utilizar herramientas de gobierno abierto y de participación ciudadana. Señaló que la Constitución de la Ciudad de México es una deuda añeja y que plasma una visión diferenciada con relación a otros estados, al mismo tiempo que toca temas como los esquemas de asignaciones, las competencias de gobierno, las cuestiones presupuestales, la procuración de justicia, la seguridad pública y, por tanto, el combate a la corrupción.

Comentó sobre los antecedentes del proceso, sobre la facultad del Jefe de Gobierno para plantear una propuesta, y en la conformación por su instrucción de un grupo redactor coordinado por Porfirio Muñoz Ledo.

Este es un acto que conduce a que no sea éste el proyecto del Jefe de Gobierno, sino el de mexicanos y mexicanas. Destacó la participación del grupo de asesores externos coordinado por Juan Ramón de la Fuente, así como de la generación de una plataforma de Constitución de gobierno abierto (plataforma digital), contando con la colaboración del MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts, por sus siglas en inglés) en su implementación. Por ello se produjo la plataforma “Imagina tu ciudad”, la cual contó con cerca de 5 000 participaciones. También destacó que más de 50,000 firmas en peticiones fueran incorporadas al proyecto de Constitución, resaltando el papel del movimiento Voces Ciudadanas, así como la recepción de 871 de propuestas de dependencias, y más de 200 propuestas ciudadanas derivadas de los encuentros ciudadanos.



En cuanto a las temáticas planteadas señaló entre las más importantes se encuentran el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, el equilibrio en la toma de decisiones que condujeron al derecho a la buena administración, la tutela y la protección animal, el derecho a una ciudad sustentable y sostenible, los derechos LGBTTT entre otros. También resaltó que para el proyecto hubo acercamiento a organizaciones internacionales, es por ello que el proyecto es sólido ya que atiende compromisos de tratados internacionales. Destacó del proceso los encuentros ciudadanos, los recorridos delegacionales, y los sondeos que condujeron a que muy diversas propuestas se retomaran, planteando un esquema que cambia la visión de la ciudad al incorporar la planeación y la participación ciudadana, además de la definición de los derechos por ejes, conformando así un proyecto innovador (o de avanzada).

- En su intervención, **Hugo Beteta, Director de la Sede Subregional de la CEPAL**, planteó las razones por las que la CEPAL se encontraba en la mesa de reflexiones, señalando que la entidad ha estado vecindada en la ciudad por 60 años, y que es su deseo aprender sobre estilos de liderazgo, sobre cómo escribir política y sobre cómo construir esperanza. En ese sentido señaló que la CEPAL se encargará de difundir lo que ocurre, así como de convocar personas que trabajan en los temas desde su *expertise*.



Con relación al evento señaló que en dos días de un intercambio plural se clarificó la intensidad del debate del proceso Constituyente, destacándose como grandes temas el que las grandes ciudades son centros concentradores de poder, son el pulso vital de la nación y toman un papel cada vez más protagónico. Resaltó también que el debate no sólo fue de intereses, sino de principios (pluriculturalidad, diversidad, derecho, diálogo social, ciudadanía social y económica dignificación del trabajo, no discriminación y avances hacia la renta básica y el mínimo vital).

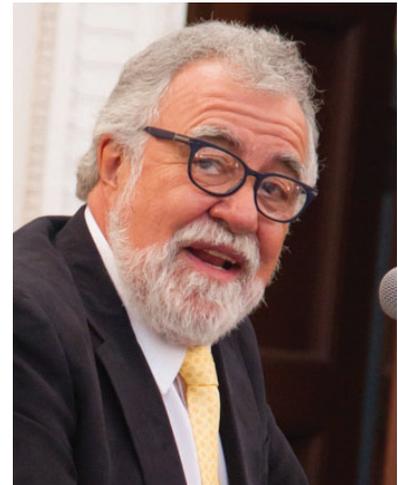
En ese sentido hizo notar que, para la ONU, no sólo se trata de hablar de derechos humanos, también de exigibilidad y justiciabilidad. Ir más allá de los enunciados, y hacerlos exigibles y justiciables. También debe haber un sistema de planeación: indicadores y metas. Una contraloría social. No sólo hablar de los derechos humanos, sino evaluarlos por medio de una contraloría social, y establecer un servicio civil de carrera para profesionalizar a los servidores de la Ciudad.

Resaltó también la importancia de que el derecho a la ciudad, plasmado en el proyecto de Constitución, esté vinculado a un proceso de planeación con indicadores, metas, presupuestos, contraloría social, derechos a la buena administración, profesionalización de servidores de la ciudad, tratamiento inclusivo de pueblos indígenas y afrodescendientes, y la adopción del principio de ciudadanía universal. También hizo notar que se haga una consideración a que el derecho al cuidado es relevante, reconociendo que la economía del cuidado tiene potencial de creación de empleos. Concluyó destacando que, con este proceso, México se sitúa en una posición de avanzada en el debate constitucional contemporáneo.

- En su intervención, **Alejandro Encinas, Presidente de la Asamblea Constituyente**, hizo mención a que la Ciudad de México se merece una muy buena Constitución a la altura de los habitantes de la ciudad y de los retos del país. Comentó su expectativa de que la Constitución cierre un ciclo de debate iniciado en 1824, sobre la pertinencia de que en un mismo espacio convivan dos órganos de gobierno, local y federal.

Destacó que el grupo Constituyente es *sui géneris*, toda vez que el Constituyente de 1917 está lejos, temporalmente hablando, y que los congresos constituyentes posteriores (Quintana Roo y Yucatán) se dieron en momentos distintos, cuando prevalecía un partido hegemónico donde el presidente decidía todo. Señaló que a pesar de que la Ciudad de México ha vivido luchas, el momento que cruza al Congreso actual no es producto de un monto de ruptura, sino de un acuerdo político.

Reconoció el déficit democrático del proceso a raíz de la presencia de 40 constituyentes designados por los poderes de la Unión, señalando que esto implica que las fuerzas minoritarias han tenido una sobre representación. Destaca que este es el primer Constituyente con fuerza mayoritaria de la izquierda, y que algunos hechos distintivos lo caracterizan, como la iniciativa de elaboración colectiva y pública, las políticas de parlamento abierto donde cualquier ciudadano puede presentar iniciativas o la consulta y pueblos y barrios indígenas del capítulo correspondiente.



Señaló también otros elementos que distinguen a la Constitución, al incluir instrumentos de planeación, derecho al buen gobierno y a la transparencia, así como diversos elementos de democratización de los órganos de gobierno, dejando atrás las delegaciones políticas de poder unipersonal para crear alcaldías. Resaltó también elementos incluidos en la Constitución como la democratización de los órganos de gobierno, la democratización del Poder Judicial de la ciudad, el establecimiento de un órgano de control que supervise y elabore el presupuesto del gasto público, las acciones comunes entre alcaldías, y el espacio de negociación entre el jefe de gobierno y las alcaldías, entre otros.

¿Dónde están los desencuentros?, él se cuestionó, resaltando que las resistencias se han centrado en la persistencia de comparar el derecho a la vida con abrir un

frente de litigación sobre la interrupción legal del embarazo, en la reformabilidad de la Constitución (incorporación del referéndum), en el concepto de renta básica, en la revocación de mandato y en la reforma del Poder Judicial. Concluyó señalando que el proceso ha generado un debate entre dos visiones de la ciudad y en cómo se entienden los distintos elementos de gestión.

- Para concluir, **Cuauhtémoc Cárdenas** realizó un agradecimiento a los participantes, y reconoció el trabajo a marchas forzadas de los equipos organizadores. Señaló que el encuentro, llevado a cabo por iniciativa de Miguel Ángel Mancera y Alicia Bárcena, fue exitoso en la medida que ayuda a entender el proceso, sus ámbitos y proyecciones, y a visualizar la importancia de la discusión del proyecto de Constitución en las instancias nacionales e internacionales. Concluyó mencionando que, para quienes buscan mejores condiciones de vida, los pendientes que resultan de la Constitución serán temas por considerar en el futuro próximo. La Constitución es un punto de llegada y un nuevo punto de partida, señaló para finalizar los trabajos del Encuentro.





Impreso en la Ciudad de México
en colaboración con CEPAL

Consulta el documento completo de la
Constitución de la Ciudad de México en:
<http://www.internacionales.cdmx.gob.mx/ConstitucionCDMX>

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



NACIONES UNIDAS

CEPAL